INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

Oficio N° 00000855

Doctora
IVONNE ROCIÓ CARVAJAL SANTAELLA
Secretaria
Juzgado Promiscuo Municipal
Gramalote N.de.S.

ASUNTO: Devolución Despacho Comisorio N° 003 – PROCESO EJECUTIVO
Rdo. 54-313-40-89-001-2018-00018-00

Cordial saludo respetada Doctora Ivonne;

Comedidamente me permito devolver las diligencias dentro del proceso de la referencia, debidamente diligenciado.

Quedo atento a cualquier inquietud

Atentamente,

CARLOS MIGUEL SERRANO IBARRA
Inspector de Policía

Folios 6 11

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER
RECIBIDO
POR Gladys
FECHA 29 octubre de 2021
FOLIOS Doce (12) folios

Centro Administrativo Municipal - Gramalote
Tels. 320-420-4077 - 310-246-1191 Email: alcaldia@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: http://gramalote-nortedesantander.gov.co

INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER

ACTA DE DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

ORDENADA POR: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE N.DE.S.

DESPACHO COMISORIO N° 003 RAD. N° 54313408900120180001800

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: LUIS ALFONSO SILVA

PROCESO: EJECUTIVO

En Gramalote a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiunos siendo las 08:00 AM; fecha y hora fijada para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble denominado los curos identificado con matricula inmobiliaria N° 260-184907, ordenado por el juzgado promiscuo municipal de Gramalote; contra el señor **LUIS ALFONSO SILVA**. Al acto se hace presente el apoderado de la parte demandante JAMKO CAMILO COLMENARES GARCIA quièn se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1090409036 de COCUTA, y tarjeta profesional N° 297359 del C.S.J. Igualmente se hace presente el secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia PAULO ARMANDO PARADA SANDOVAL, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1.094.273.227 de PAMPLONA y licencia N° DESAJCUC-2019, residente en la CRA 3A #3-28 PASAJE SAN IGNACIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER; a quien el suscrito inspector le da posesión al cargo, jurando cumplir bien y fielmente los deberes del mismo. Acto seguido el suscrito inspector ordena el traslado del personal al sitio de la diligencia. Finca denominada los curos ubicada en la fracción rural de santa teresita, identificado con matricula inmobiliaria N° 260-184907; fuimos atendidos por ANA MELIA BERNAL TARAZONA CC. 1010123241 a quien se le informa el objeto de esta diligencia y nos permite el libre acceso al interior del inmueble, se identifica con la cedula de ciudadanía N° 1010123241 de LOURDES. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora, quien manifiesta: SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACION POR PARTE DEL BANCO AGRARIO SUSTITUYE PODER AL DR. JAMKO CAMILO COLMENARES GARCIA A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN ESTA DILIGENCIA ANEXA 9 FOLIOS CONTENIDOS EN ESCRITURA PUBLICA 3660 DEL 29/12/1995 de LA NOTARIA TERCERA, CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION; DONDE SE CONSTATA QUE SE TRATA DEL INMUEBLE RURAL OBJETO DE LA DILIGENCIA DENTRO DEL QUE SE CULTIVA CACAO, NARANJA, CAFE Y AGUACATES COMPUESTA POR UNA CASA EN LADRILLO, ZINC, 3 CUARTOS

43

HOJA DOS (2) CONTINUACIÓN → (1) HABITACION CON BAÑO PRIVADO Y UN BAÑO COMUN DIVIDO EN DOS ZONAS, ZONA DE LAVADO, COCINA REGULADORA DE HUMO, LAVAPLATOS, ENCHAPADO, PISO EN CEMENTO PULIDO, BAÑO A MEDIO PARED ENCHAPADO, SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, PARABOLICA, TANQUE LAVADERO ENCHAPADO EXTERIOR, ACCESO POR CORREDOR PUERTA DE METAL, VENTANAS EN METAL, LOS CUARTOS DOS (2) CON PUERTA MADERA Y DOS PUERTAS METAL; UNA VEZ EN LA DILIGENCIA SE TUVO COMUNICACION CON LA SEÑORA DORIS LUCIA APONTE CASADIEGO ESPOSA DEL DEMANDADO QUIEN CERTIFICO QUE NOS ENCONTRABAMOS EN EL PREDIO OBJETO DE LA MEDIDA Y SOLICITO DEJA CONSTANCIA DE SU NUMERO DE TELEFONO 3133812029 Y MANIFESTO QUE SE UTILIZA PARA HABITACION DEL DEMANDADO, ELLA COMO ESPOSA, SUS DOS HIJOS Y FAMILIA; LA FINCA CUENTA CON APROX (6) HAS APROXIMADAMENTE COMO SE ENCUENTRA EN ESCRITURA REFERENCIADA; EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA DEJANDO CONSTANCIA QUE SE ENCUENTA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN CON EL DESGASTE DEL TIEMPO SE HACE ENTREGA AL SECUESTRE QUIEN MANIFIESTA QUE RECIBO DE CONFORMIDAD COMO SE MANIFESTO Y SOLICITO DEJARSELOS EN DEPOSITO A LA SEÑORA ANA MELIA BERNAL TARAZONA CC 1010123241 DE LOURDES, CEL → 313 3338407 QUIEN ACEPTA LA DESIGNACION Y POR PARTE DEL INSPECTOR SE REALIZA LA EXPLICACION Y LO DE RIGOR Y SE LE RECOMIENDA EL MANTENIMIENTO DEL MISMO CUIDADO Y CONSERVACIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CANCELAN EN LA DILIGENCIA LOS HONORARIOS PROVISIONALES POR PARTE DEL ABOGADO DEL BANCO AGRARIO POR SUMA DE SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000)

EN CONSTANCIA FIRMAN:

ANA MELIA BERNAL TARAZONA
CC 1010123241
DEMANDANTE

JAIRO CAMILO COLMENARES GARCIA
APOD. BANCO AGRARIO

PAULO ARMANDO PARADA S.
SECUESTRE

CARLOS MIGUEL SERRANO IBARRA
INSPECTOR POLICIA

-56-

44

AA 17226355

3660 - Dbre 29/95

NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA. (No. 3. 6 6 0).-----------

En la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los Veintinueve (29)días de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995), ante mí, CARMEN ELVIRA LIENDO VILLAMIZAR, Notaria Tercera de este Círculo, compareció el señor BRIGIDO PUERTO CARRILLO, varón, mayor de 50 años, vecino de Gramalote y en tránsito por esta ciudad, de estado civil casado, con Sociedad Conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.448.864 expedida en -- Gramaloto, y mediante minuta manifestó: PRIMERO.- Que por medio de la presente pública escritura transfiere a título de venta -- real y efectiva a favor del señor LUIS ALFONSO SILVA, lo siguiente a saber: a) Los derechos y acciones que le corresponden o puedan corresponde en su calidad de subrogatario de la causante Sra Sofía Manzano Contreras de Sánchez, sucesión intestada e ilíquida de la citada causante y vinculados a un predio rural agrícola denominado "EL PORVENIR", ubicado en la fracción de Santa Teresita de la jurisdicción Municipal de Gramalote, compuesto de cultivos de café y pastos, junto con una casa pajiza para habitación, el cual tiene aproximadamente Seis (6) Hectáreas, y alinderado en general así: Tomando de la cabecera de un cincho, lindando -- con terrenos de la sucesión de Alejo Romero, hoy de Manuel Sánchez, se sigue de travesía a dar a un mojón de piedras, de aquí de para arriba a dar a otro mojón; de aquí línea recta de travesía a dar a un mojón de piedras, lindando con terrenos del Sr. - Brígido Puerto; se sigue de travesía, a dar a un filito en donde hay un mojón; en diagonal a dar a otro mojón en otro filito; de travesía en línea recta a dar a un mojón, lindando con terrenos - que eran de José María Ayala, hoy de Teresa Blanco, de aquí de - para abajo a dar a un mojón al pié de una peñita, lindando con - terrenos de Eugenio Sánchez; de travesía a dar a otro filito en-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA TERCERA DE CUCUTA

COPIA SIMPLE

Escaneado con CamScanner

donde hay un mojón; filo abajo a dar a la quebrada La "Pajuila"- y esta arriba a dar a un tanque viejo colindando con el mismo -- comprador antes, hoy mismo vendedor Brígido Puerto, a dar a un - tanque viejo, de este arriba a dar a un mojón de piedras, que -- hay al pié de un naranjo, éste arriba a encontrar otro mojón,que está al pié de un mango, siguiendo a un lado de travesía a encon trar un mojón de piedras que está en una hoyadita, de aquí dere- cho arriba a encontrar otro mojón que está al pié de un patio, - con predios del mismo comprador, hoy vendedor Brígido Puerto, y- de ahí derecho al punto que se tomó como primer lindero. Predio- hoy en día en el Catastro englobado con el antiguo Santa Bárbara, formando un solo cuerpo llàmado el Cerrito e inscrito como Predio No.00-02-0007-0073 y con un avalúo total de $725.000.oo; b) Los- derechos y acciones que le corresponden o puedan corresponder co mo subrogatario en la Sucesión ilíquida del Causante Sr. Eugenio Sánchez R., vinculados a un predio rural denominado"Santa Bárba- ra", ubicado enla Fracción de Santa Teresita de la jurisdicción- Municipal de Gramalote, compuesto de café, huertas y rastrojos,- el cual tiene una superficie de aproximadamente Cuatro (4) Hectá reas, y alinderado así: Tomando de un mojón que hay en un filito, se sigue de travesía a dar a un mojón de piedra que hay al pié - de una peñita, lindando con predios que eran de Ramón Rojas A.;- de aquí de para abajo a dar a la quebrada "La Pajuila"; ésta arri ba à dar a la cabecera de un cincho y de aquí buscando un filito dè para arriba a dar al primer lindero. Predio hoy en día englo- bado en el Catastro con el denominado El Porvenir, formando un - solo cuerpo llamado El Cerrito, inscrito en el Catastro como Pre dio No.00-02-0007-0073 y con un Avalúo global de $725.000.oo; c) Un predio rural denominado "LOS CUROS", ubicado en la Fracción - de Santa Teresita de la comprensión Municipal de Gramalote, com- puestò de casa pajiza, máquina despulpadora; tanque y patio para el beneficio del café, una cimbra para pilar café, un trapiche - de hierro, matas de café y plátano, un potrero y rastrojos, el -

Escaneado con CamScanner

....Viene de la hoja Serie AA 17[illegible]

cual tiene una superficie aproximada de Once (11) Hectáreas, y alinderado así: Tomando de un mojón de piedras al borde de un talque de orillas de la quebrada "la Pajuila", se sigue diagonal de para arriba, lindando con predios de Antonio Sánchez, a dar a otro mojón de piedras al pié de un árbol de Naranjo a orillas de un patio de Cal; en línea recta de para arriba a dar a otro mojón de piedras al pié de un árbol de Mango; diagonal a la derecha a dar a una hoyadita; hoyadita arriba a dar a una piedra grande; continuando por un filito arriba por un surco de matas de fique a dar a un mojón de piedra a orillas de un potrero al pié de una cerca de alambre; se cruza a la derecha de travesía por la cerca de alambre a dar a una mata de fique en un filito; continuando en línea recta de travesía a dar a un vallado donde había un falso; vallado arriba a dar a un mojón de piedras en un filito; diagonal a la derecha a dar a una hoyadita; en línea recta de para arriba a dar al camino que sale de "La Piedra del Gavilán" donde hay un mojón de piedras; camino arriba lindando con terrenos de Agustín Puerto a dar a unas sepulturas; a la derecha por un filito abajo por un surco de matas de fique a dar a un mojón de piedras; cruzando a la izquierda de travesía en línea recta, lindando con predios que eran de Eleuterio Gutiérrez a dar a una hoyadita; hoyadita abajo a dar a un mojón de piedras; de travesía a la derecha en línea recta por un surco de matas de fique a dar a otra hoyadita; hoyadita abajo a encontrar un mojón de piedras; continuando la misma hoyadita abajo, lindando con predios de María Ascensión Romero y Jesús Villamizar a dar a un mojón de piedras; de travesía en línea recta a la derecha lindando con predios del citado Villamizar a dar al cincho "Sato" a orillas de la quebrada "La Pajuila" y quebrada abajo a dar al punto de partida. Predio inscrito en el Catastro con el No.00-02-0007-0070 y con un avalúo de $914.000.oo. SEGUN-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ADICIONAL AL VALOR

COPIA SIMPLE

Escaneado con CamScanner

DOS.- Que los inmuebles anteriormente descritos los adquirió el - vendedor en su estado civil actual, en la siguiente forma: Los - derechos del Porvenir y descrito en el ordinal a) del punto ante rior por compra que hizo al Sr. Antonio Sánchez R., conforme --- consta en la escritura No.65 del 7 de Junio de 1.969, otorgada - en la Notaría de Gramalote y registrada en Cúcuta el 17 de los - mismos bajo la Partida No.341, Libro 2o., Vol.1-A., folios 354/3 55, MATRICULA No.3.222 de Gramalote; los derechos y acciones del predio Santa Bárbara descrito en el ordinal b) y el Predio Los - Curos del ordinal c), por compra que hizo al Sr. Luis Felipe Ve- landia Sánchez, conforme consta en la escritura No.115 del 2 de- Agosto de 1.964, corrida en la Notaría Unica de Gramalote y re-- gistrada el 5 de los mismos mes y año bajo la Partida No.1.196,- Folios 337/38, Libro 1o., Volumen 2-A, Matrícula No.778 para Los Curos y Partida 620, Fls. 197, Libro 2o., Vol.2-A., Matrícula No. 510 para el predio Santa Bárbara, ambas MATRICULAS: 510 y 778 del Libro de Gramalote. TERCERO.- Que el precio de esta venta es por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.639:000.oo) M/Cte., que el exponente vendedor declara tener- recibidos a su satisfacción de manos del comprador, a quien des- de hoy le hace entrega real y material de lo vendido, junto con- todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalemen- te establecidas y libre de toda clase de gravámenes como censo,- hipoteca, embargo judicicial, condiciones resolutorias de domi-- nio, etc. y quedando obligado a salir al saneamiento de esta ven ta en todos los casos y términos de la ley. Presente en este ac- to el Comprador Sr. LUIS ALFONSO SILVA, varón, tambien mayor de- edad, vecino de Gramalote y en tránsito por esta ciudad, casado, con Sociedad Conyugal vigente, portador de la cédula de ciudada- nía No.13.171.569 de Villa del Rosario, y dijo: Que acepta el -- presente instrumento público en todo su contenido y en especial- la venta que en su favor se le hace, y que da por recibido lo -- que aquí compra. Expresan los Otorgantes si tener parentesco. Al

Escaneado con CamScanner

AA 1728057

48

....Viene de la hoja Serie AA 1728065. Al original se le agrega los siguientes Comprobantes: PAZ Y SALVOS M/PALES.-Nos.00601 y 00600. Gramalote, Nov.28/95. Válidos Hasta: Dic.31/95. El Suscrito Tesorero Mpal. de Gramalote Certifica: Que Puerto Carrillo Brígido se encuentra a Paz y Salvo con el Fisco Mpal.(Fdos.)Ilegible. Hay Sellos. CERTIFICADOS CATASTRALES.- Gramalote, Dic.17/95. El Suscrito Tesorero Mpal. de Gramalote Certifica: Que en el Catastro rural de Gramalote, aparece inscrito como propietario del siguiente Predio No.00-02-0007-0073, Nombre El Cerrito, Area: 10 Hts. 6.200 M.2., Avalúo:$725.000.oo, Sánchez José Antonio, y Predio No.00-02-0007-0070, Nombre Los Curos, Area: 6 Hts. 2.500 M.2 Avalúo:$914.000.oo, Puerto Carrillo Brígido.(Fdos.)Ilegibles. Derechos Notariales:$8.347.50 conforme Decreto No.1.572 de Julio 22 de 1.994. Recaudos:$2.000.oo. Esta escritura se extendió sin los Paz y Salvos Nacionales conforme Decreto No.2503 de Dic.29 de 1.987, y en tres hojas de papel Notarial Serie AA 1728055, AA 1728056 y AA 1728057. Leído el presente instrumento público a los Otorgantes e informados del registro lo aprueban, aceptan y firman conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe. NOTA: Los Otorgantes expresan ser padre e hijo natural.

Los Otorgantes,

El Vendedor,

Brígido Puerto

BRIGIDO PUERTO CARRILLO.

El Comprador,

Luis Alfonso Silva

LUIS ALFONSO SILVA.

LA NOTARIA TERCERA INTERINA

Notaría 3ª del Circulo

CARMEN ELVIRA LLENDO VILLAMIZAR.

LECB.

COPIA SIMPLE

USO EXCLUSIVO NOTARIA TERCERA DE CUCUTA

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200316295829777560 **Nro Matrícula: 260-184907**

Impreso el 16 de Marzo de 2020 a las 09:51:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: GRAMALOTE VEREDA: GRAMALOTE
FECHA APERTURA: 11-01-1996 RADICACIÓN: 96-527 CON: ESCRITURA DE: 29-12-1995
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRT.# 115 DEL 02-08-64- DE LA NOTARIA UNICA DE GRAMALOTE.-UN PREDIO RURAL AGRICOLA CON UNA EXT. DE 11HAS.-(DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).-
COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION LOS CUROS # FRACCION SANTA TERESITA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
260 - 778

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-08-1964 Radicación:
Doc: ESCRITURA 115 DEL 02-08-1964 NOTARIA UNICA DE GRAMALOTE VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELANDIA SANCHEZ LUIS FELIPE
A: PUERTO CARRILLO BRIGIDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1996 Radicación: 1996-527
Doc: ESCRITURA 3660 DEL 29-12-1995 NOTARIA 3 DE CUCUTA VALOR ACTO: $1,639,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (ESTE Y OTROS).IRA #0054565 $18.479,00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PUERTO CARRILLO, BRIGIDO CC# 5448864
A: SILVA LUIS ALFONSO **CC# 13171569** X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-05-2005 Radicación: 2005-9908
Doc: OFICIO 040 DEL 09-07-2002 GOBERNACION DEL DPTO. DE CUCUTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0352 DECLARATORIA ZONA DE RIESGO INMINENTE DE DESPLAZAMIENTO DECRETO 2007 DEL 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-05-2005 Radicación: 2005-9908
Doc: OFICIO 040 DEL 09-07-2002 GOBERNACION DEL DPTO. DE CUCUTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0470 PREVENCION REGISTRADORES ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACION O

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.shrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200316295829777560 **Nro Matrícula: 260-184907**

Impreso el 16 de Marzo de 2020 a las 09:51:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TRANSFERENCIA A CUALQUIER TITULO DE BIENES RURALES.DECRETO 2007 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-10-2019 Radicación: 2019-260-6-30369

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA RN-550 DEL 21-05-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL N/ DE SANTANDER DE CUCUTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0844 LEVANTAMIENTO DE DECLARATORIA DE INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO. ACTA 040 DEL 09/7/2002 DE LA GOBERNACION DE N.DE SDER. DE CUCUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL N/ DE SANTANDER

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-10-2019 Radicación: 2019-260-6-30369

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA RN-550 DEL 21-05-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL N/ DE SANTANDER DE CUCUTA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0845 CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR PREDIO DECLARADO EN ABANDONO. ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE ENAJENACION POR DECLARATORIA INMINENCIA DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO FORZADO ACTA 040 DEL 09/7/2002 GOBERNACION DEL N.DE SDER. DE CUCUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL N/ DE SANTANDER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200316295829777560 **Nro Matrícula: 260-184907**

Impreso el 16 de Marzo de 2020 a las 09:51:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-260-1-37250 **FECHA: 16-03-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

RAÚL RUEDA RODRÍGUEZ
ABOGADO
Calle 35 No. 17-77 Ofic. 704 Tel. 6701225
E-Mail: rueda.abogado@gmail.com Celular: 3107868935
Bucaramanga – Colombia.

52

Señores
INSPECCION DE POLICIA DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER
E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACION DILIGENCIA DE SECUESTRO, DESPACHO COMISORIO No: 003, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE; PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA: LUIS ALFONSO SILVA; RAD. 2018-00018-00

Soy, RAUL RUEDA RODRIGUEZ, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.240.052 de Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional No. 119.304 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** sociedad demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta por medio del presente escrito me dirijo al despacho para comunicar, que **FACULTO y AUTORIZO** al al Dr. **JAMKO CAMILO COLMENARES GARCIA,** con cédula de ciudadanía No. 1.090.409.036 expedida en Cúcuta y con Portador de la Tarjeta Profesional No. 297359 expedida por El Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en la diligencia, ordenada por este despacho, preste los medios y se solicite se proceda con la diligencia de secuestro del predio rural denominado Los Curos, ubicado en la fracción rural Santa Teresita del municipio de Gramalote, propiedad del demandado e identificado con la M.I. 260-184907.

Del despacho con todo respeto.

Cordialmente,

RAUL RUEDA RODRIGUEZ
C.C. No. 91.240.052 expedida en Bucaramanga
T.P. No. 119.304 C. S de la Judicatura.

53

AUTORIZACION DILIGENCIA DE SECUESTRO

De: Raúl Rueda Rodríguez (rueda.abogado@gmail.com)

Para: jamko05jccg@yahoo.com

Fecha: martes, 26 de octubre de 2021 16:35 GMT-5

Hola Camilo,

Adjunto lo indicado en el asunto el tel del perito Adolfo Leon Peñaranda 3118941744

cualquier cosa me cuenta

—

Raúl Rueda Rodríguez
Abogado

Remitente notificado con Mailtrack

AUTORIZACION JAMKO CAMILO -DILIGENCIA DE SECUESTRO.pdf
605.7kB